

El Consejo de Gobierno aprueba la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública previa del proyecto de decreto

## La Comunidad de Madrid tramita un nuevo reglamento para reforzar la labor inspectora en servicios sociales

- La futura normativa regulará el funcionamiento del Cuerpo de Inspectores de Servicios Sociales, el primero de estas características en una comunidad autónoma en España
- El objetivo es dotar de una mayor seguridad jurídica en el trabajo de control de estos profesionales y una mayor coordinación en sus actuaciones

**6 de mayo de 2026.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha acordado hoy iniciar la tramitación de un nuevo reglamento para reforzar la labor inspectora en el ámbito de los servicios sociales. En concreto, ha autorizado a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a publicar en el Portal de Transparencia la consulta pública previa del proyecto de decreto, que regulará el funcionamiento del Cuerpo de Inspectores de Servicios Sociales.

El objetivo de la futura normativa es dotar de mayor seguridad jurídica a la actuación de estos profesionales y mejorar la coordinación de las inspecciones. En este sentido, el Gobierno regional aprobó a finales de 2024 la creación de este cuerpo de nivel superior, el primero de estas características en una comunidad autónoma en España, mediante la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico.

Estará formado por casi medio centenar técnicos de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación y supone un impulso a esta actividad, al reforzar los criterios de titulación y formación exigidos.

La Comunidad de Madrid cuenta, desde el pasado año, con un Plan de Calidad e Inspección para todos los centros y servicios de atención social de la región, tanto públicos, como concertados y privados con el que se van a superar las 12.000 controles en dos años.